

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°611 DEL 30 DE MARZO DE 2020, QUIE PROMULGA ACUERDO N°31 QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "SINDICATO N°1 CUIDADORAS CEMENTERIO GENERAL DE LA COMUNA DE RECOLETA"

1347

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA, 23 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°31 del 28 de febrero de 2020 que aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta, por la suma de \$840.000.- para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020.
- 2.- El Decreto Exento N°611 que promulga Acuerdo N°31 de fecha 28 de febrero de 2020, que aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta.
- 3.- La necesidad de complementar el Decreto Exento N°611, para tramitación de la subvención otorgada.
4. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal (S), a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

COMPLEMENTESE: el Decreto Exento N°611 del 30 de marzo de 2020, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

- **PÁGUESE:** por la presente subvención la suma de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos), los que serán entregados en una cuota, Una vez aprobado este decreto, la cual será utilizada para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020.
- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta N°215.24.01.005.057 del centro de costos N°04-05.01.01.
- **DEJASE:** establecido la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- **EL PLAZO:** para la realización de los gastos estipulados y su respectiva rendición será hasta el día 31 de diciembre del año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/F.L./JSH/acr.

1709/35



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°611 DEL 30 DE MARZO DE 2020, QUIE PROMULGA ACUERDO N°31 QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "SINDICATO N°1 CUIDADORAS CEMENTERIO GENERAL DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° 1347

RECOLETA, 23 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°31 del 28 de febrero de 2020 que aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta, por la suma de \$840.000.- para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020.
- 2.- El Decreto Exento N°611 que promulga Acuerdo N°31 de fecha 28 de febrero de 2020, que aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta.
- 3.- La necesidad de complementar el Decreto Exento N°611, para tramitación de la subvención otorgada.
4. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal (S), a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

COMPLEMENTESE: el Decreto Exento N°611 del 30 de marzo de 2020, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

- **PÁGUESE:** por la presente subvención la suma de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos), los que serán entregados en una cuota, Una vez aprobado este decreto, la cual será utilizada para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020.
- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta N°215.24.01.005.057 del centro de costos N°04-05.01.01.
- **DEJASE:** establecido la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- **EL PLAZO:** para la realización de los gastos estipulados y su respectiva rendición será hasta el día 31 de diciembre del año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/FJL/ISH/acr.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Contabilidad, SECPLA, Subvenciones, DIDECO,

DAF.



PROMULGA ACUERDO N° 31 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "SINDICATO N°1 CUIDADORAS CEMENTERIO GENERAL DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° 611 /2020.
RECOLETA,

30 MAR 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero de 2020, que aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta una Subvención tradicional para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020, ascendente a \$840.000.-".
2. El memorándum N° 156 de fecha 21 de febrero de 2020, que solicita incorporación como punto de tabla al Concejo municipal, para revocación de la contratación directa.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2020, que designa, en caso de ausencia o impedimento del titular, como Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directivo grado 4°.

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero de 2020 "aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta una Subvención Tradicional para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020, ascendente a \$840.000" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/FJL/JSH/mmg

TRANSCRITO A:

Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secpla, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Dideco (2)

1678583



PROMULGA ACUERDO N° 31 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "SINDICATO N°1 CUIDADORAS CEMENTERIO GENERAL DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° 811 /2020.
RECOLETA,

30 MAR 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero de 2020, que aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta una Subvención tradicional para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020, ascendente a \$840.000.-".
2. El memorándum N° 156 de fecha 21 de febrero de 2020, que solicita incorporación como punto de tabla al Concejo municipal, para revocación de la contratación directa.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2020, que designa, en caso de ausencia o impedimento del titular, como Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directivo grado 4°. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

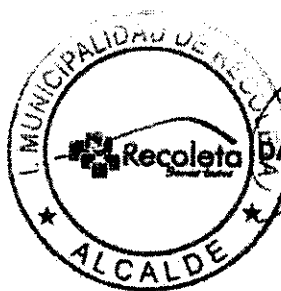
DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero de 2020 "aprueba otorgar una subvención municipal al Sindicato N°1 Cuidadoras Cementerio General de la Comuna de Recoleta una Subvención Tradicional para el cumplimiento de sus fines durante el año 2020, ascendente a \$840.000" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIELA DUEJADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/FL/ISH/mjg

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secpla, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Dideco (2)

1678583



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°31

RECOLETA, 28 FEBRERO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N° 156 de fecha 21 Febrero 2020 de Sra Sra. Blanca Medina Castro Directora (S) Dideco; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR AL SINDICATO N°1 CUIDADORAS CEMENTERIO GENERAL DE LA COMUNA DE RECOLETA UNA SUBVENCION TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2020, ASCENDENTE A \$840.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O MAS CUOTAS.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

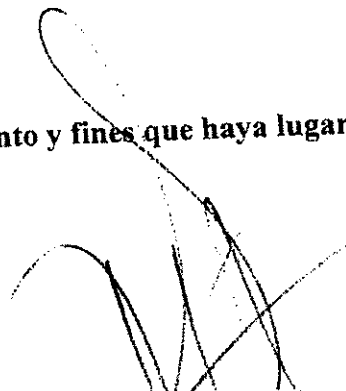
Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

FJL/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control



Recoleta 06 de febrero 2020

Estimado Señor Daniel Jadue
Alcalde Municipalidad de Recoleta

Junto con saludarlo, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar su apoyo en la subvención económica del programa colonias de verano 2020.

Somos mujeres trabajadoras cuidadoras del cementerio general y madres de niños y niñas que actualmente se encuentran en periodo de vacaciones escolar y que deseáramos, participen del proyecto colonias de verano 2020 que la municipalidad de Recoleta está llevando a cabo para las semanas del 10 y 17 de febrero.

Conscientes de su preocupación y apoyo para con los niños y niñas es que solicitamos nos puedan beneficiar con la subvención de 5 cupos para la participación de nuestros hijos e hijas. Dichos cupos serán focalizados en nuestras socias del a través del Sindicato N1 de Cuidadoras del Cementerio, al cual pertenecemos.

Agradecemos de antemano la recepción de la presente solicitud.

Atentamente,



Teresa del Carmen Aliaga Flores
Presidenta Sindicato N°1 Cuidadoras
Cementerio General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teresa del Carmen Aliaga Flores".



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SINDICATO TRABAJADORAS INDEPENDIENTE CEMENTERIO GENERAL**, RUT **65.086.388-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/03/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: TERESA ALIAGA FLORES
RUT del Representante Legal	: 5.861.629-K
Nombre de la Institución	: SINDICATO TRABAJADORAS INDEPENDIENTE CEMENTERIO GENERAL
RUT de la Institución	: 65.086.388-7
Fecha de emisión del certificado	: 09/09/2020



CERTIFICADO N°1307/2020/1212

La Jefa de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, CERTIFICA:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES CUIDADORES DEL CEMENTERIO GENERAL DE SANTIAGO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 13070219 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de STGO NORTE

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
5861629-K	TERESA DEL CARMEN ALIAGA FLORES	PRESIDENTE	31/05/2019	31/05/2021
8786236-4	ERNESTINA SANCHEZ ALISTE	TESORERO	31/05/2019	31/05/2021
9126150-2	ROSALBA ESTER DIAZ BRAVO	SECRETARIO	31/05/2019	31/05/2021



LILIA MARÍA JEREZ ARÉVALO

JEFA DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES

La institución o persona ante quien se presente éste certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:

<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 38ac9ff0-6fa7-4bdc-bc66-e3cf783e774c

La validación de éste certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Certificado emitido el 10-09-2020